



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Junio de 1973.-

263/73.

Expte. 578/73.

VISTO:

Este expediente por el que el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita se asigne dedicación exclusiva a los Jefes de Trabajos Prácticos con semidedicación Ing<sup>o</sup>. Francisco E. Abán e Ing<sup>o</sup>. Pedro J. Bernabé; teniendo en cuenta que el pedido de cambio de dedicación se halla fundamentado a Fs. 1 y 2; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N<sup>o</sup> 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- A partir del 1<sup>o</sup> de mayo de 1973 el Jefe de Trabajos Prácticos de Química Análítica (Química Analítica e Instrumentación), Ing<sup>o</sup>. Francisco Esteban ABAN, pasará a revistar en calidad de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con el cumplimiento de 45 horas semanales de labor según lo prescripto por el artículo 36 de la Ley Universitaria.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- A partir del 1<sup>o</sup> de mayo de 1973 el Jefe de Trabajos Prácticos de Tecnológicas de la Ingeniería Química, Ing<sup>o</sup>. Pedro José BERNABE, / pasará a revistar en calidad de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con el cumplimiento de 45 horas semanales de labor según lo prescripto por el artículo 36 de la Ley Universitaria.

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Dirección General de Administración dispondrá la imputación de los cambios de dedicación señalados precedentemente con cargo a la respectiva partida del presupuesto que se acuerde al Departamento recurrente.

ARTICULO 4<sup>o</sup>.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
Interventor

ras/